

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO PARA SU ADAPTACIÓN COMO CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MAYORES DE 50 AÑOS.

Visto el informe favorable de Supervisión del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de referencia de fecha 31 de marzo de 2023, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en uso de las facultades que le confiere el artículo 6.p) del Decreto 86/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Bienestar Social (DOCM nº 141, de 18/07/2019), en relación con el artículo 323 de la LCSP, esta Secretaría General de Bienestar Social:

RESUELVE:

APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución cuyos datos se detallan a continuación, por reunir todos los requisitos exigidos por la LCSP y por el artículo 136.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PROVINCIA: Cuenca.

LOCALIDAD: Motilla del Palancar.

PROYECTO: Obras para la reforma integral del edificio para su adaptación como Centro de Día de atención a personas con discapacidad intelectual grave y Centro de Día para personas con discapacidad intelectual mayores de 50 años.

ARQUITECTO REDACTOR DEL PROYECTO: D. Antonio Garrido Martínez. Arquitecto colegiado nº 3915 COACM (Qubo Arquitectura, S.L.P.).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.871.870,00 € (un millón ochocientos setenta y un mil ochocientos setenta euros) IVA 21% incluido, que se desglosa en los siguientes conceptos y cuantías:

- Presupuesto sin IVA (21%): 1.547.000,00 €
- IVA al 21%: 324.870,00 €

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

